



# Participación multisectorial en los planes de Manejo de Envases Post Consumo

MANOS A LA OBRA

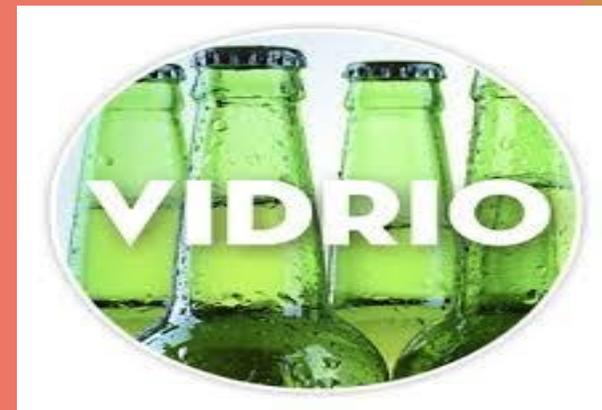
La responsabilidad de esta presentación es solo de su autora Cristina Cortinas.  
[www.cristinacortinas.org](http://www.cristinacortinas.org)

# Propósito de la Presentación

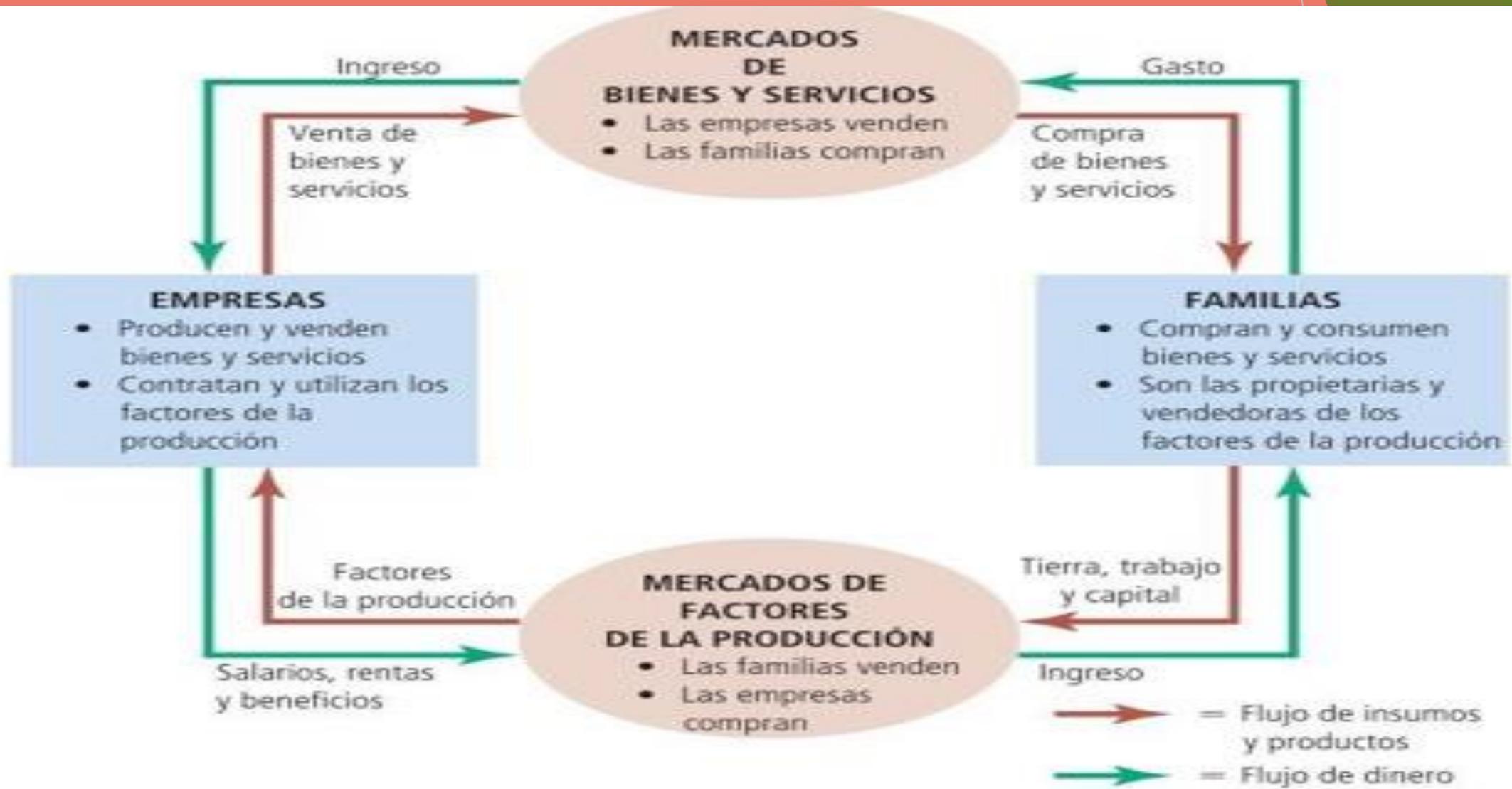
Esta presentación forma parte de una serie que comprende las siguientes que estarán disponibles en la página: [www.cristinacortinas.org](http://www.cristinacortinas.org)

- ▶ Economía circular de los plásticos en la legislación mexicana
- ▶ Aplicación de la economía circular de los plásticos en México

El propósito que se persigue es incentivar la puesta en práctica de la legislación mexicana en materia de prevención y gestión integral de los residuos para que, por medio de los planes de manejo previstos en ella, todos los sectores contribuyan a retornar a sus productores los envases de bebida en su fase post consumo, particularmente los que están fabricados con plásticos, evitando que contaminen al ambiente.



# MARCO CONCEPTUAL DE LAS TRANSACCIONES ENTRE EMPRESAS Y FAMILIAS (que forman al mismo tiempo parte de los consumidores, de la fuerza laboral y de los dueños de inmuebles)



**ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES  
LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (LGPGIR)  
publicada en el Diario Oficial de la  
Federación (DOF) el 8 de octubre de 2003 y  
REGLAMENTO DE LA LGPGIR publicado en el  
DOF el 30 de noviembre de 2006**



## Plan de Manejo

**Es un instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos.**

**Basado en criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.**

**Diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral**

# Fines y objetivos de los planes de manejo aplicables a envases (LGPGIR Artículo 27)

V. Alentar la innovación de procesos, métodos y tecnologías, para lograr un manejo integral de los residuos, que sea económicamente factible.

IV. Establecer esquemas de manejo en los que aplique el principio de responsabilidad compartida de los distintos sectores involucrados.



I. Promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos así como su manejo integral, a través de medidas que reduzcan los costos de su administración, faciliten y hagan más efectivos, desde la perspectiva ambiental, tecnológica, económica y social, los procedimientos para su manejo.

II. Establecer modalidades de manejo que respondan a las particularidades de los residuos y de los materiales que los constituyan.

III. Atender a las necesidades específicas de ciertos generadores que presentan características peculiares.

## REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Artículo 16.- Los planes de manejo de residuos podrán establecerse para cualquiera de las siguientes modalidades:

I. Atendiendo a los sujetos que intervienen en ellos podrán ser:

- a) **Privados**
- b) **Mixtos**

II. Considerando la posibilidad de asociación:

- a) **Individuales**
- b) **Colectivos**

III. Conforme a su ámbito de aplicación podrán ser:

- a) **Locales**
- b) **Regionales**
- b) **Nacionales**

IV. Atendiendo a la corriente de residuo



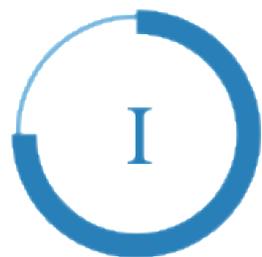
# FLEXIBILIDAD Y BENEFICIOS DE LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS



NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el  
01/02/2013

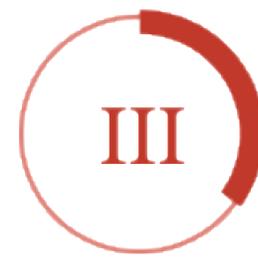
**Residuos de las tiendas departamentales o centros comerciales, incluyendo tiendas de autoservicio, centrales de abasto, mercados públicos y ambulantes sujetos a plan de manejo (NOM-161-SEMARNAT-2011)**



Envases metálicos



Envases y embalajes de papel y cartón.



Envases de vidrio



Envases de tereftalato de polietileno (PET)

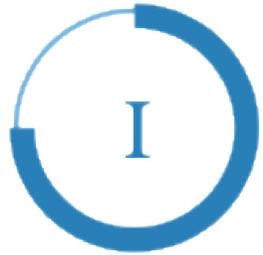


Envases de poliestireno expandido (unicel)

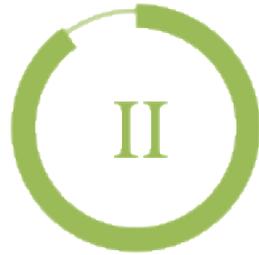


Bolsas de polietileno

**Residuos de las actividades de transporte federal, que incluye servicios en los puertos, aeropuertos, centrales camioneras y estaciones de autotransporte y los del transporte público sujetos a plan de manejo (NOM-161-SEMARNAT-2011)**



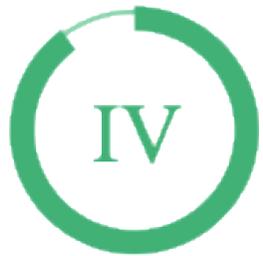
Envases metálicos



Envases y embalajes de papel y cartón.



Envases de vidrio



Envases de tereftalato de polietileno (PET)

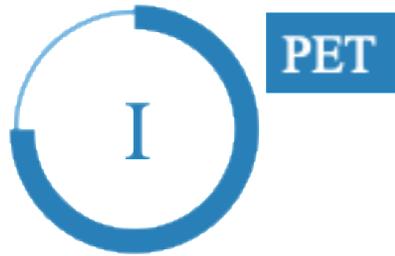


Envases de poliestireno expandido (unicel)



Bolsas de polietileno

## Artículos publicitarios de plástico en vía pública sujetos a plan de manejo (NOM-161-SEMARNAT-2011)



# OPORTUNIDADES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS ENVASES POST CONSUMO

## CIERRE DEL CICLO DE MATERIALES

Vía compostaje y recuperación de energía.

## MITIGACIÓN

De la liberación de gases con efecto de invernadero.

## EMPLEOS VERDES

Multiplicación de oportunidades para el reciclaje incluyente.

## CONSERVACIÓN DE RECURSOS

Disminución de la demanda de recursos, particularmente los no renovables.



## PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Minimización de los impactos en ecosistemas derivados de su liberación al ambiente

## ALARGAR LA VIDA DE RELLENOS SANITARIOS

Al evitar que se eliminen como basura.

## AHORROS

Disminución de costos asociados a su producción.

## FLUJO SUSTENTABLE DE MATERIALES

Recuperación y reincorporación de materiales y productos reusables y/o reciclables en cadenas productivas

# CAMPO DE APLICACIÓN DE LA NOM-161

## Sujetos Obligados a su Cumplimiento

Las Entidades Federativas que intervengan en los procesos establecidos en la presente Norma.

Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores, comercializadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en Residuos de Manejo Especial sujetos a un Plan de Manejo.



Los grandes generadores de Residuos de Manejo Especial

Los grandes generadores de Residuos Sólidos Urbanos.

# Ejemplos de Elementos para la formulación de los Planes de Manejo (1)

- ▶ Para formular y aplicar los Planes de Manejo de los Residuos de Manejo Especial sujetos a ellos se deberá incluir el principio de responsabilidad compartida, según sea el caso, que requiere de la participación conjunta, diferenciada y coordinada de los actores involucrados en la cadena de valor, buscar el manejo integral; evitar el establecer barreras técnicas y económicas innecesarias al comercio.

Del consumo  
compulsivo  
al consumo solidario

Pasos y reflexiones en una sociedad de  
mercado

Documento 3 / 2014

## ACTORES CLAVE PARA CERRAR EL CICLO DE LOS ENVASES DE ACUERDO CON LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA



● **PRODUCTOR DE BEBIDAS**

● **COMERCIALIZADOR**

● **FABRICANTE DE ENVASES**

● **GESTOR DE RESIDUOS**

● **EMPRESA TRANSFORMADORA**

● **CONSUMIDOR FINAL**

● **MUNICIPIOS Y ESTADOS**

# Elementos para la formulación de los Planes de Manejo

## Elementos Generales (2)

### 1. ELEMENTOS GENERALES

### 2. Diagnóstico del Residuo

8. De ser aplicable indicar los mecanismos de difusión y comunicación a la sociedad en general.

3. Formas de manejo integral propuestas para el residuo

7. De ser aplicable, especificar los participantes del plan y su actividad

4. Metas de cobertura del plan, de recuperación o aprovechamiento del residuo, durante la aplicación del Plan de Manejo

6. Mecanismos de operación, control y monitoreo para el seguimiento del plan, así como los mecanismos de evaluación y mejora del plan de maneje

5. Descripción del destino final del residuo sea nacional o internacional;



## ELEMENTOS ADICIONALES (3-1)

(Atenderán a una o más de las modalidades establecidas en el artículo 16 del Reglamento)

### PRIVADOS

- ▶ Descripción de la Infraestructura interna y externa involucrada;
- ▶ De ser aplicable, descripción de las estrategias de prevención y minimización, que pueden ser:
  - Sustitución de materias primas;
  - Cambio de tecnología, o
  - Aplicación de mejores prácticas.

Todas las estrategias propuestas deben ser viables en términos técnicos, económicos y ambientales, así como las etapas y necesidades para la programación, implementación y operación del Plan de Manejo.

## ELEMENTOS ADICIONALES (3-2)

(Atenderán a una o más de las modalidades establecidas en el artículo 16 del Reglamento)

### MIXTOS

- ▶ Identificar las acciones de participación en el ámbito de sus respectivas competencias, de las autoridades, Federal, Estatal o Municipal y del sujeto obligado para la aplicación del Plan de Manejo;
- ▶ En su caso, descripción de los mecanismos de adhesión al Plan de Manejo;
- ▶ Elaborar y firmar un convenio Marco que permita dar certidumbre a los acuerdos alcanzados en el desarrollo del Plan de Manejo.

## ELEMENTOS ADICIONALES (3-3)

(Atenderán a una o más de las modalidades establecidas en el artículo 16 del Reglamento)

### MIXTOS

- ▶ Identificar las acciones de participación en el ámbito de sus respectivas competencias, de las autoridades, Federal, Estatal o Municipal y del sujeto obligado para la aplicación del Plan de Manejo;
- ▶ En su caso, descripción de los mecanismos de adhesión al Plan de Manejo;
- ▶ Elaborar y firmar un convenio Marco que permita dar certidumbre a los acuerdos alcanzados en el desarrollo del Plan de Manejo.

### INDIVIDUALES

- ▶ Los Planes de Manejo individuales deberán contener únicamente los elementos generales descritos en el numeral 9.1 y, en su caso, los del 9.2.1.

## ELEMENTOS ADICIONALES (3-4)

(Atenderán a una o más de las modalidades establecidas en el artículo 16 del Reglamento)

### COLECTIVOS

- ▶ Identificar las acciones de participación de cada uno de los involucrados para la aplicación del Plan de Manejo.
- ▶ En su caso, descripción de los mecanismos de adhesión al Plan de Manejo.
- ▶ En su caso, definir las estrategias para difundir y comunicar a los consumidores, las sugerencias y posibilidades existentes para prevenir y minimizar la generación del residuo sujeto a Plan de Manejo, así como las formas adecuadas para manejarlos, valorizarlos o acopiarlo.
- ▶ Elaborar y firmar un Convenio Marco que permita dar certidumbre a los acuerdos alcanzados en el desarrollo del Plan de Manejo.

# VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-161

- ▶ La vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a los Gobiernos del Distrito Federal y de los Estados a través de sus Instancias Ambientales de Inspección y Vigilancia, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, quienes verificarán la existencia y la presentación del Plan de Manejo.

## Primer Ejemplo de Plan de Manejo Nacional de Envases de Plástico, Aluminio y Otros Materiales



**RESPONSABILIDADES DIFERENCIADAS  
PARA LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN  
LOS PLANES DE MANEJO DE ENVASES DE  
BEBIDAS-ALIMENTOS  
QUE HABRÍA QUE REGULAR**

# PRODUCTORES DE BEBIDAS-ALIMENTOS

- ▶ Formular, implementar y mantener actualizados los planes de manejo de envases post consumo que establece la NOM-161.
- ▶ Presentar para su registro ante las Autoridades competentes, según corresponda, el Plan Nacional, Estatal o Municipal de Manejo de Envases de Bebidas-Alimentos Post Consumo, así como los informes de avance anual en los términos establecidos.
- ▶ Definir, desarrollar y liderar los proyectos, acuerdos, alianzas o convenios necesarios con actores, que permitan el avance en la implementación del plan de manejo de envases y cumplimiento de las metas establecidas.
- ▶ Promover la incorporación de los lineamientos de economía circular, en la priorización de alternativas de aprovechamiento o valorización de los residuos de envases.
- ▶ Apoyar al fabricante de envases en la innovación y el eco-diseño para su fabricación con características de sostenibilidad sin perjuicio de los lineamientos de estabilidad del producto y de salud humana.
- ▶ Ampliar la cobertura de forma obligatoria en ciudades estratégicas y áreas vulnerables.

# COMERCIALIZADORES DE BEBIDAS-ALIMENTOS

- ▶ Adherirse a los planes manejo integral de residuos de envases post consumo registrados por los productores y/o distribuidores.
- ▶ Facilitar los espacios para la ejecución de los planes de manejo de envases post consumo.
- ▶ Recibir los envases post consumo que los consumidores entreguen, siempre y cuando cumplan las condiciones que se establezca en los planes de manejo correspondientes.
- ▶ Entregar, al responsable de recibir los envases post consumo sujetos al plan de manejo los que hayan sido retornados por los consumidores.
- ▶ Informar a los consumidores, sobre los mecanismos de devolución y retorno de los envases post consumo

# BIENVENIDAS SUS OPINIONES AL RESPECTO

CRISTINA CORTINAS  
ccortinasd@yahoo.com.mx